

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de julio del 2016, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía de Poderes, exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Robespierre Robles Hurtado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a los 81 Presidentes Municipales de la entidad y a cada uno de los Titulares de los Órganos Autónomos de la entidad, para que consideren unirse al día mundial contra la trata de personas el día 30 de Julio del año 2016, mediante la iluminación de color azul cielo de los edificios, bienes inmuebles (Kioskos, parques, y lugares emblemáticos de las cabeceras municipales o localidades) que forman parte del patrimonio de los poderes y órganos autónomos que dirigen, en los siguientes términos:

“La trata de personas es un problema delictivo que se encuentra extendido por todo el mundo: miles de personas son víctimas de este delito, particularmente mujeres, niñas y niños, son captados, trasladados, vendidos y comprados con fines de explotación. Ya sea la perpetrada en el ámbito familiar como la que tiene como fin último la servidumbre doméstica o aquella, producto de complejas operaciones de corporaciones transnacionales del crimen, este delito transgrede los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Hoy en día, este delito se considera el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, y cada año genera ganancias que van de 32,000 a 36,000 millones de dólares, aproximadamente, según estimaciones del Foro de Viena para combatir la Trata de Personas, organizado por diversas agencias de las Naciones Unidas.¹

¹ International Labor Office. Forced Labour and Human Trafficking. A Handbook for Labour Inspectors. Suiza. 2008.

La trata de personas ocurre desde tiempos ancestrales pero es en la última década que la comunidad internacional se ha preocupado por entender el alcance del fenómeno y desarrollar instrumentos para combatir esta nueva forma de esclavitud.

El Congressional Research Center, calcula que de 2 a 4 millones de personas son captadas cada año con fines de trata en el mundo, de las cuales entre 800,000 y 900,000 son trasladadas a través de las fronteras² para ser sometidas a algún tipo de explotación laboral o sexual (trata transnacional).

Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el periodo que va de 2003 a 2006 las mujeres víctimas de trata se ubicaron entre 66 y 74 %; de niñas, entre 10 y 16 %; de niños, entre 12 y 16 %, y de varones, entre 3 y 9 %. De esta manera, el mayor número de víctimas correspondió a personas del sexo femenino, con un porcentaje que fluctuó entre 80 y 84 puntos para los años 2004 y 2006.

Para el periodo de 2007 a 2010 esa misma oficina detectó una reducción en el porcentaje de mujeres adultas identificadas como víctimas, el cual osciló entre 55 y 60 %; paralelamente, registró un incremento en el número de niñas víctimas de este delito, que se ubicó entre 15 y 20 %, de manera que el porcentaje de víctimas del sexo femenino fluctuó entre 70 y 80, y se ubicó entre 8 y 10 el de niños víctimas de este delito.

Por otra parte, un número muy significativo de niños, niñas y adolescentes son también víctimas de este delito; para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) los niños, niñas y adolescentes representan 21 % de las víctimas de explotación sexual y 27 % de explotación laboral.³

Según la UNODC, México tiene de 15 a 20 zonas con una alta incidencia en la comisión del delito de trata de personas y cuatro grandes rutas para traficarlas⁴.

El incumplimiento del Protocolo internacional en la materia y cambios constantes en las estructuras delictivas, han favorecido a que las redes de tratantes continúen operando con relativa facilidad.

² Congressional Research Center. Trafficking in Persons in Latin America and the Caribbean. Washington D. C., 2011.

³ International Labour Office. ILO 2012 Global Estimate.

⁴ UNODC. 2015 Global Report on TIP.

De acuerdo con el reporte de la UNODC Guerrero, se encuentra como uno de los Estados con mayor incidencia de ese delito.

A manera de ejemplo, podemos señalar que en el marco del Foro Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en Guerrero, Nuria Gabriela Hernández Abarca, directora de Estudios Jurídicos de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género del Congreso de la Unión, disertó una conferencia magistral en donde señaló que para el caso de Guerrero los municipios de Cochoapa el Grande y Metlatónoc, aún sigue prevaleciendo la trata de personas⁵.

Explicó que de las diversas formas de trata de personas, se encuentra la venta de mujeres para matrimonios obligados, en la que, sobre todo los padres de familia, bajo el argumento de los usos y costumbres de sus comunidades literalmente venden a sus hijas por un cartón de cerveza o un guajolote.

Por su parte, el organismo no gubernamental de Tlachinollan, reconocido mundialmente por su férrea defensa de los derechos humanos, ha denunciado públicamente que en la montaña de Guerrero, la marginación y pobreza extrema orilla a algunos indígenas nahuatlacos, mixtecos, amuzgos y tlapanecos, por usos y costumbres, cuando las hijas cumplen 12 años, sus padres las entregan en matrimonio a cambio de una “dote” que se traduce en especie o en dinero en efectivo.

Tlachinollan documentó denuncias por la entrega de las hijas de entre 12 y 15 años de edad a cambio de dinero, según la práctica de usos y costumbres.

En algunos casos, las jóvenes son llevadas a las familias de sus novios a cambio de una “dote” de 100 mil pesos, lo que la organización no gubernamental calificó de “un comercio” que propicia la violencia familiar debido a que los novios consideran a las mujeres un objeto de su propiedad.

La venta de niñas se mantiene en municipios como Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Atlixac y Acatepec, considerados entre los más pobres del país.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Subdirección del Programa de Trata de Personas, durante la conferencia para prevenir la trata de personas, Libertad sin engaños ni promesas falsas, celebrada en abril de dos mil dieciséis, señaló que las regiones de la Montaña, Acapulco y Costa Chica, son las que registran más casos de trata de personas en la entidad.

⁵ Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero. Foro Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en Guerrero. 2014.

Explicó además que en la entidad, las personas que son captadas para la explotación laboral y sexual provienen de municipios como Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo, Cruz Grande, Alcozauca, Huamuxtitlán, Coyuca de Catalán y Xalpatláhuac.

Pese a los esfuerzos del Gobierno guerrerense para combatir y erradicar la trata de personas en el Estado, estos se han visto limitados, como han dejado en claro los organismos referidos, por ello y como una medida para contrarrestar y erradicar definitivamente los delitos de trata de personas, los Diputados Ciudadanos presentamos una iniciativa de Ley de Trata de personas.

La trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y el sexo. La Organización Internacional del Trabajo calcula que casi 21 millones de personas en el mundo son víctimas del trabajo forzoso. En esa cifra se incluye también a las víctimas de trata para la explotación laboral y sexual.

Si bien se desconoce cuántas de estas fueron objeto de trata, la cifra implica que en la actualidad hay millones de víctimas en el mundo. Todos los países están afectados por la trata, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas. La esclavitud, tanto en su forma moderna como en la antigua, no es sólo una vergüenza, sino que es «la execrable suma de todas las villanías», como la definió el abolicionista John Wesley, y no tiene cabida en nuestro mundo.

En 2010, la Asamblea General adoptó un Plan de Acción Mundial para Combatir el Tráfico de Personas, urgiendo a los Gobiernos de todo el mundo a derrotar este flagelo. El Plan llama a integrar la lucha contra la trata en los programas de las Naciones Unidas para el fomento del desarrollo y el refuerzo de la seguridad mundiales. Una provisión crucial del Plan es el establecimiento de un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas del tráfico, especialmente mujeres y niños.

En 2013, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial. Los Estados miembros adoptaron la resolución A/RES/68/192 y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata. En la resolución, se señala que el día es necesario para «concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos.»

En nuestro país a partir del año 2014, y como miembro de las Naciones Unidas, conmemora el día mundial contra la trata de personas como una medida para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, y como parte de los trabajos de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en

Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencias de las Víctimas de estos delitos, instancia del Gobierno Federal que depende de la Secretaría de Gobernación.

Que es necesario conjuntar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno para hacer un verdadero frente común que privilegie el bien de la sociedad, el problema de la trata de personas ha ido en aumento y si no hacemos algo para desterrarlo el día de mañana algún familiar podría estar siendo víctima de este aberrante delito.

En cuanto a este Poder Legislativo nos toca la insoslayable obligación de legislar para combatir este delito, pero también es cierto que debemos de hacer las recomendaciones a los otros poderes y a los órganos autónomos para que sus servidores públicos actúen con la responsabilidad y eficiencia que requiere este problema para solucionarlo.

A través de este instrumento Jurídico proponemos que los edificios o bienes inmuebles que son parte del patrimonio de los Poderes Públicos y de los Órganos Autónomos se iluminen de color azul cielo como una medida no sólo de conmemorar el Día Internacional contra la trata de personas sino como una verdadera luz de esperanza a la sociedad de que se trabaja arduamente en contra de este delito, pero además como un mensaje para aquellos delincuentes que cometen este delito que la justicia trabajara para detenerlos y enjuiciarlo, es también una forma de sensibilización en este férrea lucha contra la trata de personas.

Los Diputados Ciudadanos lucharemos desde nuestra trinchera para que la trata de personas en Guerrero sea desterrada”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de julio del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía de Poderes, exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Robespierre Robles Hurtado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a los 81 Presidentes Municipales de la entidad y a cada uno de los Titulares de los Órganos Autónomos de la entidad, para que consideren unirse al día mundial contra la trata de personas el día 30 de Julio del año 2016, mediante la iluminación de color azul cielo de los edificios, bienes inmuebles (Kioskos, parques, y lugares emblemáticos de las cabeceras municipales o localidades) que forman parte del patrimonio de los poderes y órganos autónomos que dirigen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Robespierre Robles Hurtado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y a cada uno de los Titulares de los Órganos Autónomos de la entidad para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. El Presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero deberá girar las instrucciones correspondientes al área competente para efecto de que el día 30 de Julio del año 2016, los edificios de este Poder Legislativo y de la Auditoría General del Estado, se iluminen de color azul cielo.

CUARTO. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LICENCIADO ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS 81 PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD Y A CADA UNO DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE CONSIDEREN UNIRSE AL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EL DÍA 30 DE JULIO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA ILUMINACIÓN DE COLOR AZUL CIELO DE LOS EDIFICIOS, BIENES INMUEBLES (KIOSKOS, PARQUES, Y LUGARES EMBLEMÁTICOS DE LAS CABECERAS MUNICIPALES O LOCALIDADES) QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LOS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE DIRIGEN.)